



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2021-32967327-APN-DDRH#CONICET - Designación de integrantes del Equipo de Orientación sobre Violencia de Género.

VISTO el Expediente N° EX-2021-32967327-APN-DDRH#CONICET, la RESOL-2019-24-APN-SECEP#JGM y su Anexo IF-2019-02792638-APN-SECEP#JGM, la RESOL-2019-170-APN-SECEP#JGM y su Anexo IF-2019-53333166-APN-SECEP#JGM, la Resolución D. N° 1457 del 30 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la conformación del EQUIPO DE ORIENTACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO en el ámbito de la Gerencia de Recursos Humanos de este Consejo Nacional.

Que por la RESOL-2019-24-APN-SECEP#JGM se aprobó el “Protocolo de Actuación e Implementación de la Licencia por Violencia de Género” vigente para la Administración Pública Nacional que forma parte del Anexo IF-2019-02792638-APN-SECEP#JGM.

Que por RESOL-2019-170-APN-SECEP#JGM se aprobó el “Protocolo de Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito de la Administración Pública Nacional” que forma parte del Anexo IF-2019-53333166-APN-SECEP#JGM.

Que este Consejo cuenta con antecedentes en torno a la orientación, abordaje y lucha contra la erradicación de la violencia laboral y de género desde que, en el año 2017, mediante Resolución D. N° 1457 del 30 de junio de 2017, aprobó su propio “Protocolo de actuación para la prevención, difusión y capacitación en situaciones de violencia en ambientes de trabajo”.

Que la normativa nacional viene a complementar, profundizar y dar un marco de acción compatible con los demás organismos de la Administración Pública Nacional, lo que redundará en mayores beneficios y herramientas para la lucha contra la violencia de género.

Que ya se han puesto en marcha los mecanismos burocráticos e informáticos para el otorgamiento de la Licencia por Violencia de Género.

Que corresponde formalizar al grupo de profesionales actuantes en la orientación, abordaje y contención de personas víctimas de violencia de género en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6° del Protocolo de Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio llevada a cabo los días 6 y 7 de julio de 2021.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 1241/15; 93/17; 914/17; 481/18; 371/19; 730/19; 58/20; 681/20 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET y RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a las Licenciadas Roxana PALUDI (DNI: 22.430.038), Patricia Alejandra RODRÍGUEZ (DNI: 17.828.626), Marcela Lizeth SARMIENTO ÁVILA (DNI: 95.547.092) y Ailén MAÍZ (DNI: 38.362.344) como integrantes del EQUIPO DE ORIENTACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO establecido por RESOL-2019-170-APN-SECEP#JGM en su Anexo IF-2019-53333166-APN-SECEP#JGM “Protocolo de actuación para la prevención, orientación, abordaje y erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral de la Administración Pública Nacional”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, a la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES, a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y a la “COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO” (CIOT) delegación CONICET. Cumplido, archívese.